

DOCUMENTO Decreto del Alcalde: Decreto del Alcalde - 1285857 - 10072024	IDENTIFICADORES Fecha Decreto: 10/07/2024, Nº Decreto: 2752/2024	
OTROS DATOS Código para validación: 4QBNG-M46FC-4MRAB Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 10/07/2024 12:01	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1285857 4QBNG-M46FC-4MRAB 8CD8E45E17E8CF8E6E4527D28EDA8221B86D45) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

DECRETO

Por Decreto n.º 2517/2024, de 25 de junio, esta Alcaldía efectuó ciertas Delegaciones de las competencias en Concejales de la Corporación, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como de los artículos 43, 44, y 45 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Concretamente, a Dña. Carmen María Méndez Pende le fue conferida, con la denominación Concejala Delegada de Servicios Sociales delegación genérica para dirigir y gestionar los servicios correspondientes a las materias delegadas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

Por ausencia de la Concejala Dña. Carmen María Méndez Pende el periodo comprendido entre el día 6 y 26 de agosto de 2024, ambos inclusive, resulta preciso avocar las competencias delegadas por esta Alcaldía en la Concejala Dña. Carmen María Méndez Pende durante el periodo mencionado.

En atención a lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el precepto anteriormente transcrito

RESUELVO

PRIMERO. -. AVOCAR las competencias que, en las materias de Servicios Sociales, se encuentran delegadas en la Concejala Dña. Carmen María Méndez Pende en virtud del Decreto n.º 2517/2024, de 25 de junio, el periodo comprendido entre el día 6 y 26 de agosto de 2024, ambos inclusive.

SEGUNDO -. DELEGAR en D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Concejale Delegado de Educación y Deporte, las mismas competencias en las materias de Servicios Sociales, el periodo comprendido entre los días 6 y 11 de agosto de 2024, ambos inclusive.

TERCERO-. DELEGAR en D. Samuel Hernández Villamón, Concejale Delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior, las mismas competencias en las materias de Servicios Sociales, el periodo comprendido entre los días 12 y 26 de agosto de 2024, ambos inclusive.

CUARTO. -. Notificar la presente Resolución a los interesados con indicación de los recursos que procedan contra la misma.

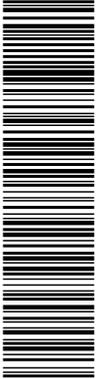
QUINTO. -. Remitir dicha Resolución al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su publicación en el mismo, así como publicar la misma en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Página web municipal, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la firma de la Resolución por Alcaldía.

SEXTO. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



DOCUMENTO Decreto del Alcalde: Decreto del Alcalde - 1285857 - 10072024	IDENTIFICADORES Fecha Decreto: 10/07/2024, Nº Decreto: 2752/2024	
OTROS DATOS Código para validación: 4QBNG-M46FC-4MRAB Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 10/07/2024 12:01	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

artículo 44.4 en relación con el 38.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1285857 4QBNG-M46FC-4MRAB 8CD8E454E17E8CF8FE64527D28EDA8921B86DA5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.